


 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA



IBAGUÉ, 2019

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: MAN-SIG-401	
		MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	
		Vigente desde: 2019/07/19	
		Pág. 1 de 54	



CONTENIDO

Tabla de contenido



CONTENIDO	2
0. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	5
1. DEFINICIONES	7
2. RESEÑA HISTÓRICA	10
3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL	20
3.1 DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN	20
GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO MARTÍNEZ	20
3.2 MISIÓN	21
3.3 VISIÓN	21
3.4 PRINCIPIOS Y VALORES	21
✓ Principio de Calidad	21
3.5 OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL	22
3.6 ESTRUCTURA RGÁNICA	23
1. DESPACHO DEL ALCALDE	24
3. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	24
4. SECRETARÍA DE HACIENDA	24
5. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA	24
6. SECRETARÍA DE GOBIERNO	24
7. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	24
8. SECRETARÍA DE SALUD	25
9. SECRETARÍA DE CULTURA	25
10. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	25
13. SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD	25
OBJETO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	27
DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL DESTINO O ÁREA TURÍSTICA	27
INFRAESTRUCTURA Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO	29
AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD	29
REQUISITOS LEGALES Y OTROS	30

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD	30
CÓDIGO DE CONDUCTA	31
REQUISITOS DE GESTIÓN	33
IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS	33
PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD	33
MONITOREO Y SEGUIMIENTO	33
CAPACITACIÓN	33
DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS	33
SEGURIDAD	34
PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	34
SEGURIDAD TURÍSTICA	34
MEJORA CONTINUA.....	34
REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD	35
REQUISITOS AMBIENTALES	35
PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD	35
APOYO DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD.....	35
ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS	35
GESTIÓN DE AGUA	35
GESTIÓN DE LA ENERGÍA.....	36
USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS.....	36
GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS.....	36
MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, AUDITIVA Y VISUAL.....	36
GESTIÓN DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI)	36
GESTIÓN DE EMISIÓN DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, (SAO)	37
MANEJO DE OTROS IMPACTOS AMBIENTALES	37
REQUISITOS SOCIOCULTURALES.....	37
MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES.....	37
APOYO A LAS COMUNIDADES	37
APOYO A GRUPOS ÉTNICOS.....	38
SATISFACCIÓN DE LAS POBLACIONES RESIDENTES	38
CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL	38

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

REQUISITOS ECONÓMICOS	38
DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO	38
SATISFACCIÓN DE LOS VISITANTES Y TURISTAS	39
PRODUCTO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN.....	39
MONITOREO ECONÓMICO	39
INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN.....	39

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

0. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

El presente Manual tiene el propósito fundamental de establecer y describir el Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI” de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en el marco de lo definido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.



Las directrices de la calidad presentadas en éste documento se basan en las Normas Técnicas Internacionales ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Lo anterior con el fin de permitir y facilitar la dirección y la evaluación del desempeño de la Alcaldía Municipal de Ibagué, en términos de Calidad, Gestión Ambiental, Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr la satisfacción en la prestación de los servicios, en pro de entregar mejores resultados a la comunidad.

De igual manera, la Norma Técnica Sectorial NTS TS 001:2014 “Destino Turístico Sostenible” a partir del 26 de febrero de 2019, en reunión del Comité Técnico del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía Municipal de Ibagué- SIGAMI, de manera formal se integró al Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI” de la Alcaldía Municipal de Ibagué:

✓ Norma Técnica Sectorial Turismo Sostenible





Figura 1. Estructura del SIGAMI

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	

La Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS-TS 001-01:2014 especifica los requisitos de gestión, como los relacionados con la sostenibilidad ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o a un área turística reconocidos por el gobierno nacional a través de la Ley 1558 de 2012, con el fin de certificarlas.

Este Manual constituye una herramienta fundamental del Sistema Integrado de Gestión ya que además de identificar procesos, determina su secuencia e interacción; la documentación del sistema permite obtener como beneficios la estandarización de los procedimientos, la caracterización y homologación del quehacer diario de una entidad pública a pesar de los constantes cambios de la normatividad colombiana, constituye una plataforma para construir otros sistemas de gestión, facilita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la legislación vigente integrados a los requisitos propios de los clientes, aumenta el compromiso del personal, mejoramiento del clima organizacional, conocimiento de las necesidades de la comunidad y mejora la imagen institucional.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, se compromete a cumplir las directrices estipuladas en éste Manual y dar a conocer, divulgar y facilitar los recursos necesarios para que todo el Talento Humano de la Entidad, de cumplimiento a las mismas.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

1. DEFINICIONES

A continuación se incluyen algunas definiciones y abreviaturas comúnmente utilizadas por la Entidad y que son importantes para la interpretación de este manual. Los demás términos que se tendrán en cuenta están dispuestos en las normas ISO 9001:2015, Sistemas de Gestión de la Calidad, ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental e ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud.

ACCIÓN CORRECTIVA: acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

AMBIENTE DE TRABAJO: conjunto de condiciones bajo las cuales se realiza el trabajo

ANEXO: Información adicional que amplía la información de un documento.

APROBACIÓN: Aceptación de un documento para su implementación en el Sistema Integrado de Gestión “SIGAMI”

ALTA DIRECCIÓN: persona o grupo de personas que dirigen y controlan al más alto nivel una organización.

AUDITORÍA: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar el grado en que se cumplen los criterios de auditoría.



CALIDAD: grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos.

CONFORMIDAD: cumplimiento de un requisito



DISEÑO Y DESARROLLO: conjunto de procesos que transforma los requisitos en características especificadas o en la especificación de un producto, proceso o sistema.

CARACTERIZACIÓN DE PROCESO: Documento usado para describir la estructura de cada proceso, incluyendo objetivo, responsables, actividades con sus entradas y salidas, indicadores, normatividad aplicable, políticas de operación, documentos asociados y recursos utilizados.

DOCUMENTO: Información y el medio en el que está contenida.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

PROCEDIMIENTO: Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

PROCESO: Conjunto de actividades relacionadas mutuamente o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.



MODIFICACIÓN: Cambios necesarios que se realizan a los documentos.

REGISTRO: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas.

REVISIÓN: Actividad emprendida para asegurar la conveniencia, adecuación, eficacia, eficiencia y efectividad del tema objeto de revisión, para alcanzar unos objetivos establecidos.

TRAZABILIDAD: Capacidad para seguir la historia, la aplicación o la localización de todo aquello que está bajo consideración

VERSIÓN: Muestra el número de veces que se han efectuado modificaciones al documento

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	



2. RESEÑA HISTÓRICA

Andrés López De Galarza debería en su encargo por el rey abrir nuevos caminos y rutas con sus tropas y caballos y emprender la expedición que debía encontrar la vía más corta entre Santa Fe y Popayán. Fue un eficiente contador y servidor, cruzó las llanuras sin pelear, pues ponía en sus discursos gran fuerza de convicción y por medio de los interpretes que traía, decía cosas tan nuevas e importantes, que, los indios lo escuchaban con deleite y lo dejaban pasar sin hacerle daño, antes sirviéndolo y regalándolo con toda clase de frutos de sus huertos y piezas de cacería. Este capitán trato siempre con humildad y espíritu cristiano a los aborígenes cuyas tierras conquisto, fue responsable del Tesoro Real en el Nuevo Reino de Granada.

La primera Real Audiencia establecida en el Nuevo Reino de Granada la Integraban los Oidores, Licenciados Beltrán de Góngora y Juan López de Galarza, además del también Licenciado Álvarez de Bolaños, como Fiscal y el Alguacil Mayor don Juan de Mendoza Arteaga. Fue el 7 de Abril de 1.550, cuando la Corona Española le hizo el formal reconocimiento.



Los oidores López de Galarza y Beltrán de Góngora, sabiendo de la existencia de otras minas de oro en territorios allende al Valle de las Lanzas, acuerdan enviar dos expediciones. Pocos días después, ante la evidencia del fracaso al no hallar ninguna mina de oro y tras el hostigamiento de los caciques Titamo y Quiquima en el territorio por ellos recorrido, el Capitán Bretón y el cura Gonzáles, en cortísima charla, le insinúan, le aconsejan que haga una fundación aprovechando las buenas maneras y la hospitalidad que les ha prodigado el cacique. Al día siguiente muy por la mañana, del día 14 de Octubre de 1550, el Capitán López de Galarza, con el ritual que para estos casos acostumbran los españoles. De inmediato, el Capitán López de Galarza, hace el nombramiento de las primeras autoridades, así: Alcaldes, el Capitán Juan Bretón y Francisco Trejos; Alguacil Mayor, Pedro Gallegos; Regidores, Juan de Mendoza Arteaga, Pedro Salcedo, Domingo Cuello, Gaspar de Tavera y Miguel Oviedo y como Escribano del Cabildo, Don Francisco Iñiguez.

Los actos fundacionales de ciudades, en el siglo de la conquista hispana de la AMERICA aborígen, no fueron artificios arquitectónicos sino erecciones de derechos: derecho a repartirse la energía de trabajo de los grupos aborígenes, derecho a apropiarse privadamente de las tierras y de las aguas, derecho a obtener concesiones para extraer los minerales preciosos del subsuelo, o de las arenas auríferas, y derecho

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

a recaudar las piezas de oro y los bastimentos acumulados por los indios. El alcance de estos derechos se extendía hasta donde llegaban los términos de las jurisdicciones de los cabildos establecidos en las ciudades fundadas.

Juan de Galarza, de quien emana la licencia para fundar la jurisdicción de Ibagué el 4 de agosto de 1.551, por lo cual se confirmó la fundación de la ciudad de Ibagué y se dio el derecho del cabildo de Ibagué para repartir indios y tierras, sólo restaba el deslinde de sus términos jurisdiccionales. Fue así como la loma que separaba los pueblos de Nataima y Guambaima se convirtió en el primer mojón entre las dos jurisdicciones, siguiendo en línea recta hasta el nevado, quedando las poblaciones del Tolima en poder del Cabildo Ibaguereño. El segundo se fijó en el arroyo de Ybia, que se juntaba con el de Caima (Alvarado), quedando el pueblo de Alvarado para Ibagué y el de Itandaima para Tocaima. Y



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

el tercero fue el río de Coello, y desde su desembocadura en el Magdalena hasta la boca del río Saldaña, quedando el pueblo de Luisa para Ibagué.

El Cabildo establecido en la jurisdicción de la ciudad de Ibagué se titulaba La exactitud de esta denominación nos sitúa de una vez en los dos atributos del poder estatal del : el primero era la integridad e inseparabilidad de los poderes públicos, ya que el cabildo encarnaba, al tiempo, las funciones , , y , siguiendo la tradición castellana del medioevo que unió la justicia al regimiento. El segundo era la situación de la función de justicia como núcleo del poder estatal, pues los alcaldes Ordinarios eran, antes que todo, los jueces de quienes se esperaba el desagravio en primera instancia.



A esas características debemos agregar el atributo propio del Cabildo, en tanto, cuál era su naturaleza colegiada: el regimiento era ejercido mancomunadamente por dos alcaldes Ordinarios y por los seis. La función de justicia, el corazón del poderío del Cabildo de Ibagué, era la piedra de toque de su jurisdicción, expresada en sus atribuciones para resolver las causas civiles y criminales entabladas por los vecinos, para prestar su colaboración a los jueces de otras ciudades en las diligencias de captura de reos prófugos, para reprimir el abigeato y desterrar a los desocupados y maleantes, para dirimir las causas de partición de bienes de difuntos y para amparar a los desvalidos contra la avaricia de los particulares. Dado el patronato que el estado monárquico ejercía sobre la Iglesia católica en las Indias, el Cabildo también tenía que ocuparse de la, es decir, de apoyar a los párrocos en la represión de los concubinatos públicos y en la compulsión del vecindario para que cumpliera sus deberes religiosos. La función de regimiento de la vida Social de la ciudad se ‘expresaba no solo, en las tareas de administración de los, sino en la expedición de la reglamentación de la propia vida social. La administración de los bienes de la ciudad partía de la distinción de los ejidos respecto de los .estos eran las rentas provenientes de diversas contribuciones fiscales, mientras que los elegidos eran los terrenos comunales que se arrendaban para el pastoreo de ganados o el cultivo de sementaras de los vecinos.

Los ramos fiscales más antiguos parecen haber sido el hierro y el sello de la ciudad: el primero era la contribución que los indios debían pagar por la marca de cada uno de sus ganados de comunidad, con el hierro propio del cabildo, una exacción que termino por ser abolida por petición de los protectores de los indios. El sello del Cabildo era la marca impuesta sobre instrumentos utilizados en el mercado para pesar el maíz, calcular los volúmenes de nivel de la miel de la caña y del aceite, o para medir los géneros textiles.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

Cada instrumento de medición sellado pagaba dos reales, pero esta cobranza exigía una inspección permanente de los alcaldes en el mercado, no solo para controlar los fraudes en las varas de la tierra, las romanas y las medidas de fanegas y medios almudes de maíz, sino también el propio pago de los derechos de su sellado.

El rubro de los de la carnicería de la ciudad, que se configuraba con el real que los ganaderos que abastecían la plaza, pagaban por cada res vacuna sacrificada, sus ingresos se invertían directamente en el pago de las reparaciones de los corrales y de la casa de la carnicería. Otro ingreso, esporádico, era el registro de solares urbanos adjudicados a quienes solicitaban vecindad en la ciudad, cuyo monto era de tres patacones.



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

La administración de estos pocos ingresos fiscales propios del Cabildo, no parece haber sido muy eficiente, dado que los miembros del Cabildo normalmente estaban ocupados con sus propias haciendas. Alguno que otro año aparecía algún alcalde emprendedor que salía a inspeccionar el mercado, la carnicería y la cárcel, poniendo especial cuidado en la cobranza de las rentas de propio. Pero la impresión general que se tiene al leer las actas capitulares es que la fiesta anual de San Bonifacio o las fiestas reales que se organizaban con motivo de algún acontecimiento de la monarquía, tenían que sufragarse con las contribuciones voluntarias de los vecinos. El gasto público ordinario del Cabildo era el pago de los jornales del indio que periódicamente limpiaba la acequia que traía el agua corriente hasta la plaza, que en algunos años con dificultad podían pagársele.

Los arrendamientos de las tierras del ejido para el pastoreo de ganado y siembras tampoco exigía mayor diligencia administrativa: los contratos podían hacerse por nueve años, renovables para cultivos, y se tasaba en un real el pastoreo anual de cada cabeza de ganado mayor. Los descuidos administrativos respecto de los ejidos propiciaron la formación de tradiciones de usufructo en algunas familias.

El regimiento de la vida social se expresaba anualmente en el auto de buen gobierno que los Cabildos, recién posesionados, emitían para dar respuesta a las peticiones del procurador de la ciudad. Estos autos intentaban reglamentar diversos aspectos de la vida del vecindario, empezando por la moralidad de las operaciones comerciales del mercado local, es decir, por la tasación de los precios de las mercancías y por la vigilancia de los instrumentos de pesar y de medir. Intentando amparar a los consumidores de los especuladores que se atravesaban entre los campesinos que traían los bastimentos y el corto vecindario, el cabildo fijaba los precios en un arancel que aspiraba a moralizar las transacciones con una tasa de utilidad adecuada.

El Cabildo prohibió permanentemente los comportamientos sociales que auspiciaban desordenes, tales como el porte de armas en la cabecera de la ciudad, la organización de juegos de azar o de bundes y danzas escandalosas, la vagancia de quienes se rebasaban a trabajar con los hacendados, el sacrificio de ganado sin la guía correspondiente, apoyando al cura párroco en sus funciones, la celebración de la Semana Santa, y fiestas de San Bonifacio o del Corpus Christi y reducir la ilegitimidad de los nacimientos. En 1733 el cabildo levanto un inventario del consumo semanal, conociendo así que 21 familias compraban una arroba, 18 media arroba y solo 6 entre arroba y media y tres, para un total semanal de 42 y media arrobas, este debió proceder entonces al reparto de semanas de abasto entre todos los criadores, amenazando con multas a quienes se negaran a traer a la carnicería las cinco reses que se sacrificaban

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	



los sábados.

Los fueron ocupados por los miembros del pequeño grupo de hacendados y comerciantes que estuvo al frente de la sociedad local. Un par de meses antes de finalizar cada año, se producía una reunión especial del cabildo para elaborar la nómina de las personas que ocuparían los cargos durante el siguiente año. Entre las cualidades estaba la de vecindad establecida, como la de tener una casa con solar, la habilidad para leer y escribir, indispensable para ser juez de una ciudad donde no siempre había escribano público y del Cabildo. La reunión de todos estos atributos en los vecinos de Ibagué no era algo común, como puede probarlo la queja puesta en 1.782 ante el gobernador de la provincia por el Alcalde Jerónimo de Soria y Oviedo, quien no encontraba sujetos idóneos suficientes para elaborar la nómina del año siguiente.

Algunos casos de inhabilitaciones contra algunos alcaldes muestran el celo que algunas veces se puso en el cumplimiento de los atributos de los idóneos: en el año de 1.800 fue revocado el nombramiento de un alcalde Ordinario porque no sabía leer y escribir. Los oficios en el cabildo de Ibagué se dividen en dos categorías: aquellos que eran de libre nominación anual en el seno del propio Cabildo y los que podían ser comprados en remate y pagados a la Real Hacienda. Los funcionarios de república, libremente nominados durante el siglo XVIII eran los dos alcaldes Ordinarios, los dos alcaldes de la Santa Hermandad, los alcaldes para cada uno de los partidos en que se dividía la jurisdicción, y el procurador general. Durante algunos años fueron ejercidos los oficios de Mayordomo de la ciudad y de padre de menores. Los empleos comprados que alguna vez existieron en la ciudad fueron los de Alférez Real, Alguacil Mayor, Alcalde Provincial de la Santa Hermandad, Teniente de Corregidor, Depositario General, Fiel Ejecutor y Escribano.

LOS DOS ALCALDES ORDINARIOS

Diferenciados por las denominaciones de primero y segundo voto, fueron escogidos y confirmados por la Real Audiencia de la nómina de idóneos enviada por el propio Cabildo, hasta el año de 1.736. El primer año se abría el despacho del corregidor para conocer el nombre de los electos, los cuales debían posesionarse en sus empleos de inmediato, con las formalidades de rigor: juramento para desempeñar bien sus funciones, recibo de la vara de mando y pago de la media anata. El auto de buen gobierno era la primera actuación pública de los alcaldes Ordinarios, siguiendo las peticiones presentadas por el procurador general. En adelante respondían por las peticiones del vecindario en procura de solares, registro de minas o arrendamientos de tierras de los ejidos; y supervisar la cobranza de los quintos del cobre, así como los

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>Versión: 01</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	

quintos del oro, a practicar los inventarios, avalúos y distribución de los bienes de difuntos, custodiar el archivo del Cabildo y a colaborar con otros jueces en la captura de reos prófugos.

LOS DOS ALCALDES DE LA SANTA HERMANDAD

Se escogían entre los hacendados de los territorios alejados de la cabecera, y su función era que no se presentara el abigeato y los delitos comunes en las Haciendas. También se encargaban de desterrar de la jurisdicción a todos los agentes del desorden social, tales como los cuatrerros, los amancebados, los vagos y los rebeldes.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA CIUDAD

Tenía como misión principal la de velar continuamente por el adecuado abastecimiento de agua, carne y víveres. Sus funciones se extendían a la promoción de las obras públicas, de la moralidad pública, de la instrucción de los niños, de la sanidad comunitaria y de la devoción religiosa.

MAYORDOMO DE LA CIUDAD

Durante El siglo XVII, existió este empleo, era el encargado de la cobranza de los derechos que los indios pagaban por la merca de sus ganados comunitarios con el hierro de la ciudad. Cuando se quitó este tributo se suspendió este oficio.

PADRE DE MENORES



Creado en 1.733 para que fuese ejercido por don Jacinto de Buenaventura, se encargaba de la defensa de los bienes heredados por los huérfanos en contra de las ambiciones de sus tutores y de algunos alcaldes Ordinarios, al final se convirtió en una función adicional del procurador general. Finalmente en 1.806 fueron introducidos dos alcaldes de Barrio, de primera y segunda vara, por orden del Virrey del Nuevo Reino, para fortalecer las funciones de la policía urbana.

ALGUACIL MAYOR

Fue ejercido esporádicamente en la ciudad desde el siglo XVII y le correspondía ejecutar las órdenes de aprehensión dadas por los alcaldes.

ESCRIBANO REAL Y DE CABILDO.

Fue desempeñado durante el siglo XVIII, en donde los titulares lo arrendaban a La hacienda Real por periodos trianuales, durante los cuales se beneficiaban de los



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

derechos de escribanía pública en la ciudad.

Los OFICIO DE REPUBLICA, habían terminado por cristalizar su eficiencia durante el siglo XVIII, en un territorio de grandes haciendas ganaderas, los regidores electos de los primeros siglos cedieron su lugar a los regidores de oficio comprado en pública almoneda, los cuales mejoraban el estatus de los hacendados y comerciantes enriquecidos. Deseaban con toda voluntad superar los niveles locales de la autoridad pública en la dirección del nivel provincial. Esta fue la tradición que permitió al cabildo de Ibagué una participación notable en la representación de la provincia de Mariquita cuando se trató de resolver el problema de la integración de todas las provincias en la proyectada nación Neogranadina.

LAS ACTUALES ADMINISTRACIONES

Uno de los aspectos que han causado más controversia en relación con la Administración Municipal, ha sido desde todo punto de vista: “Su Representación Legal”, agudizándose en forma notoria a raíz de la Reforma Constitucional de 1.986 El mencionado congreso buscando una mayor operatividad conformo cuatro comisiones entre las cuales se dividieron todos aquellos temas considerados como primordiales para el estudio de los problemas que hoy aquejan nuestras sociedades seccionales, correspondiéndole la comisión primera el estudio del proyecto tendiente a la expedición de un nuevo Código de Régimen Político y Municipal que sustituya la ley 4ª de 1.913 bajo la cual se rige el actual. El tema que más acaparo la atención fue el de la aceptación legal donde Alcaldes, Contralores, Personeros, Delegados Departamentales, Profesores Universitarios e invitados especiales expusieron sus opiniones al respecto invocándose toda clase de argumentos; se manifestaron, lo que para algunos constituyen, “Puntos de vista fundados en claros e inobjectables principios jurídicos y se expresó que, la “CAPITIS DIMINUTIO” de la Personería no obedecía a un canon arbitrario del constituyente ni del legislador, sino a una “crisis institucional que ha venido incidiendo sobre las funciones de la Personería en razón del crecimiento y de las complejidades de la Administración Publica moderna” y que por lo tanto la representación legal del Municipio debería recaer en el Alcalde. Basado esto en el numeral 7º. Del Artículo 197 de la Reforma constitucional de 1968 por el cual se faculta al consejo para ceder por medio de atribuciones extraordinarias, autorizaciones al Alcalde para celebrar Contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes Municipales y

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

ejercer Pro-Tempore precisas funciones de las que corresponden a los Consejos.

A mediados del año de 1950 los planes de desarrollo por parte de la administración municipal se hicieron obligatorios para los municipios que aspiraban a pasar de la fase pueblerina a la de “URBE”, incitados por el ejemplo centralista de Bogotá, a instancia de los estudios y proyectos hechos por LE CORBUSIER.

En el año de 1965 siendo alcalde José Liborio Osorio, el municipio contrato los servicios del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para adelantar los estudios de Plan Piloto de Desarrollo Urbano de Ibagué, sobre bases y estadísticas más actuales que permitieron proyectar la futura expansión de la ciudad.



Años más tarde, nuevos planes contratados con firmas particulares, han complementado las normas y códigos urbanos; han dado opciones al desarrollo de áreas industriales y de vivienda y vitalidad a las áreas de mayor densidad en el centro.

A partir de los años cincuenta se producen muchos cambios en la fisonomía de Ibagué, derivados de acontecimientos históricos que orientan la apertura hacia verdadera modernidad, a las posibilidades de su despegue económico y por lo tanto el mejoramiento del escenario de sus actividades, que le permiten afianzar su contexto físico y prepararse para su futuro en el siglo XX. Si bien la administración Municipal ha dotado algunos sectores populares de instalaciones deportivas, han sido las Cajas de Compensación familiar las que han llevado el liderazgo recientemente en los programas de recreación.

La modernización de la estructura de Ibagué, guiada por la Administración Municipal era evidente en diferentes sectores comerciales y residenciales, y la actividad de la industria de construcción más acentuada en los sectores destinados a la producción masiva de vivienda en el oriente, a continuación de la ciudadela del Jordán.

En 1990 la capital tolimense es una ciudad en plena etapa de desarrollo social y económico, animada por una nueva y dinámica clase dirigente, habitada por una comunidad altiva y sufrida, que espera lo mejor en el futuro cercano, gracias a las expectativas de desarrollo que le brindan el establecimiento de nuevas empresas, que activaran la producción y la generación de nuevos empleos.

El Honorable Consejo Municipal expide el 31 de Mayo de 1990 el acuerdo número 35, por el cual se adóptale Estatuto Urbano para la ciudad de Ibagué, que reúne, sintetiza y complementa los estudios y planes de desarrollo anteriores, determinando con mayor



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

claridad los parámetros para el desarrollo urbanístico de la última década del siglo 20.

Este acuerdo pretende lograr: Un adecuado y verdadero desarrollo urbano, procurando una relación Armónica entre las edificaciones y los espacios libres públicos y privado; una adecuada estabilidad de las obras, dentro de las condiciones especiales de la topografía.

El ritmo acelerado del crecimiento de Ibagué le generó problemas considerables de tránsito vehicular, deterioro en la malla vial, insuficiencia de servicios públicos, marginalidad urbana, déficit habitacional, hacinamiento e inseguridad ciudadana, que las administraciones no han logrado solucionar satisfactoriamente.

El estado deberá intervenir en el control del uso del suelo, ajustándolo a la función ecológica y social de la propiedad y a la función pública del Urbanismo, y la ciudad tendrá una participación democrática en las decisiones que afecten el desarrollo físico, social y económico de su territorio. Habrá por lo tanto que prepararse para lograr un crecimiento más ordenado, mejorando la infraestructura de los servicios, y brindando nuevas áreas de expansión dentro de su vocación natural, siempre hacia el oriente, escenario de sus hermosos amaneceres.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

3. ELEMENTOS ESTRATÉGICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL

3.1 DECLARACIÓN DE LA DIRECCIÓN



Deseando responder a los desafíos de los tiempos, La Alcaldía Municipal de Ibagué ve la necesidad de implementar un Sistema Integrado de Gestión que le ayude a proyectarse como una Entidad enfocada en satisfacer las expectativas de la comunidad en lo referente con su desarrollo y bienestar integral.

Siguiendo el enfoque que da el Sistema Integrado de Gestión SIGAMI, se ha planeado lo siguiente:

- Determinar e identificar los requisitos de los clientes y/o ciudadanos y demás partes interesadas o grupo de valor, con el fin de aumentar su satisfacción y su confianza en el servicio que ofrece la Entidad.
- Designar como Representante de la Alta Dirección para el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, al Secretario de Planeación Municipal.
- Asignar los recursos necesarios para la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI, así como para el desarrollo de los proyectos.
- Definir y dar a conocer a cada uno de los colaboradores de la Alcaldía sus responsabilidades con relación al Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI.
- Asegurar que la metodología de mejoramiento continuo: PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) se aplica en todos los procesos de la Alcaldía.
- Establecer canales de comunicación claros que permitan que la información llegue a todos los niveles de la Entidad y a los clientes y/o ciudadanos cuando se requiera.
- Promover el cumplimiento de la Política Integral del Sistema en los funcionarios de la Entidad, creando la conciencia de que la calidad es responsabilidad de todos.
- Revisar periódicamente el Sistema Integrado de Gestión - SIGAMI para determinar oportunidades de mejora, realizar cambios y asegurar la adecuación del mismo en la Entidad.

**GUILLERMO ALFONSO JARAMILLO
MARTÍNEZ**

Alcalde

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

3.2 MISIÓN

La Alcaldía de Ibagué como Entidad Pública del Orden Territorial, garantiza las condiciones y los recursos económicos y humanos necesarios para la oportuna prestación de los servicios que promueven el desarrollo social, económico, cultural, ambiental y del territorio, a partir de la implementación de planes y programas que fomentan el adecuado ejercicio de los derechos humanos, la equidad y la justicia, con una administración transparente y efectiva de los recursos públicos



3.3 VISIÓN

En el año 2025 la Alcaldía Municipal de Ibagué será reconocida como una entidad líder en el desarrollo sostenible, así como por su capacidad de innovación y respuesta en la Implementación de estrategias y políticas sectoriales, orientadas al bienestar integral de la comunidad, al desarrollo humano, a la consolidación de la paz; a partir de procesos incluyentes, participativos, transparentes, eficientes y amigables con el medio ambiente.





3.4 PRINCIPIOS Y VALORES



Los siguientes son los principios que rigen el actuar de los servidores públicos en la **Alcaldía Municipal de Ibagué**:

- ✓ Principio de Calidad
- ✓ Principio de lo comunitario
- ✓ Principio de la corresponsabilidad
- ✓ Principio de complementariedad
- ✓ Principio de integridad
- ✓ Principio de equidad
- ✓ Principio del amor ético

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

De igual manera, se han incluido los siguientes Valores Institucionales en el Código de la Integridad y Buen Gobierno:

- | | |
|--------------------------|----------------------|
| ✓ Servicio | ✓ Solidaridad |
| ✓ Responsabilidad | ✓ Pertenencia |
| ✓ Lealtad | ✓ Justicia |
| ✓ Honestidad | ✓ Tolerancia |
| ✓ Respeto | ✓ Compromiso |
| ✓ Productividad | ✓ Diligencia |

3.5 OBJETIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL.



El propósito del Plan de Desarrollo Ibagué 2016-2019: “Por Ibagué con todo el corazón”, es el de aunar esfuerzos y voluntades de todos los ciudadanos sin ningún distingo para construir una Ibagué moderna, incluyente y próspera que promueva en el imaginario colectivo los principios de no segregar, no depredar y no robar. Para alcanzar este propósito el Plan de Desarrollo tiene cuatro pilares fundamentales sobre los cuales se sustentarán las dimensiones del desarrollo, las estrategias y las políticas sectoriales: agua, cultura ciudadana, seguridad integral y paz.¹

Así mismo, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Por Ibagué con todo el corazón”, la administración establece objetivos estratégicos, con el fin de dar cumplimiento al objetivo general; los cuales son:

- Ibagué lucha contra la pobreza, la inequidad social y la exclusión
- Ibagué, productiva, competitiva e innovadora
- Ibagué en la ruta del desarrollo sostenible y la defensa del agua
- Ibagué, ordenada e integrada para el desarrollo humano
- Institucionalidad para la seguridad integral y la PAZ

Como base para la ejecución de los planes, programas y proyectos de la actual administración, en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Por Ibagué con todo el corazón”, se definieron los siguientes principios:

¹ Plan de Desarrollo 2016-2019 “Por Ibagué con todo el corazón”, pg 38.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

- Gobierno transparente. Lucha frontal e implacable contra la corrupción. Cultura ciudadana y defensa de lo público como un bien colectivo.
- Gobierno eficiente. Gestión y ejecución oportuna de proyectos estratégicos: agua, malla vial, movilidad, seguridad, urgencias en salud, educación de calidad.
- Gobierno incluyente. Respeto a la diversidad social, política, económica, étnica, sexual y religiosa, como un derecho humano fundamental y base para la convivencia en paz.
- Gobierno participativo. Ciudadanía responsable y activa en la toma de decisiones para la gestión y control gubernamental entre las dinámicas urbanas y rurales. Cultura para el desarrollo sostenible y gestión ambiental.
- Gobierno amigable con el medio ambiente. Más institucionalidad para el desarrollo sostenible, el respeto y la defensa colectiva de los recursos naturales como garantía de la vida en el territorio.



3.6 ESTRUCTURA ORGÁNICA

Al realizar la revisión normativa se encontró que, la Alcaldía Municipal de Ibagué, mediante el Decreto 11-0656 del 14 de octubre de 2008, adopta su estructura y señala las funciones de sus dependencias. La estructura organizacional de la entidad, establece el Despacho del Alcalde, dos (2) Oficinas Asesoras y doce (12) Secretarías.

Los grupos adscritos a cada Secretaría en el “Organigrama oficial” no están formalizados en este Acto Administrativo, estos grupos son creados mediante el Decreto 0774 de 2008, “Por medio del cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Central de la Alcaldía de Ibagué.”, donde se establecen las funciones de los directores, las cuales se definen en particular relación con los grupos.

Por su parte, el Decreto 0774 de 2008 ha sido modificado por los Decretos No. 807 del 4 de diciembre de 2009, el Decreto No. 0003 del 4 de diciembre de 2009 y el Decreto No. 0056 del 27 de enero de 2009.

De acuerdo con las normas anteriormente citadas, la estructura actual de la Alcaldía de Ibagué es la siguiente:

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

1. DESPACHO DEL ALCALDE

- 1.1. Oficina de Control Interno
- 1.2. Oficina de Control Único Disciplinario
- 1.3. Oficina Jurídica
- 1.4. Oficina de Contratación
- 1.5. Oficina de Comunicaciones
- 1.6. Gerencia Proyectos Estratégicos

2. SECRETARÍA GENERAL

- 2.1. Dirección Atención al Ciudadano

3. SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 3.1. Dirección de Ordenamiento Territorial Sostenible
- 3.2. Dirección de Información y Aplicación de la Norma Urbanística
- 3.3. Dirección de Planeación del Desarrollo
- 3.4. Dirección de Administración del Sisbén
- 3.5. Dirección de Fortalecimiento Institucional

4. SECRETARÍA DE HACIENDA

- 4.1. Dirección de Presupuesto
- 4.2. Dirección de Contabilidad
- 4.3. Dirección de Tesorería
- 4.4. Dirección de Rentas

5. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



- 5.1. Dirección de Talento Humano
- 5.2. Dirección de Recursos Físicos

6. SECRETARÍA DE GOBIERNO

- 6.1. Dirección de Justicia
- 6.2. Dirección de Espacio Público
- 6.3. Dirección de Participación Ciudadana y Comunitaria

7. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- 7.1. Dirección de Calidad Educativa

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

- 7.2. Dirección de Cobertura Educativa
- 7.3. Dirección Administrativa y Financiera

8. SECRETARÍA DE SALUD

- 8.1. Dirección de Aseguramiento
- 8.2. Dirección de Salud Pública
- 8.3. Dirección de Prestación de Servicios y Calidad

9. SECRETARÍA DE CULTURA

- 9.1. Dirección Fomento a las Prácticas Artísticas y Culturales y del Patrimonio

10. SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

- 10.1. Dirección Técnica
- 10.2. Dirección Operativa

11. SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- 11.1. Dirección de Asuntos Agropecuarios y UMATA
- 11.2. Dirección de Desarrollo Rural



12. SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO

- 12.1. Dirección de Infancia, Adolescencia y Juventud
- 12.2. Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable
- 12.3. Dirección de Mujer, Género y Diversidad Sexual

13. SECRETARÍA DE LA MOVILIDAD

- 13.1. Dirección de Trámites y Servicios
- 13.2. Dirección de Asuntos Jurídicos de Tránsito
- 13.3. Dirección Operativa y Control al Tránsito

14. SECRETARÍA DE LAS TIC

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

1. PRESENTACIÓN DEL DESTINO TURÍSTICO

1.1. INFORMACIÓN GENERAL

El Cañón del Combeima es una zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Los Nevados que está ubicada a 2.200 msnm, en el departamento del Tolima. En este lugar habitan, entre otros animales, osos de anteojos, cóndores, zorros y águilas cuaresmeras; así como los frailejones y diversidad de especies endémicas.



El cañón del Combeima está ubicado en el costado oriental de la Cordillera Central entre los 1400 y los 4200 msnm. El recorrido hacia el Cañón es de 18 km, partiendo desde la Plaza de Bolívar, en pleno centro de Ibagué, hasta el corregimiento de Juntas, bordeando la ribera del río Combeima. El Cañón del Combeima debe su importancia a varios elementos, entre otros: ser la despensa hídrica de la región, posicionarse como lugar mega diverso y también, considerarse una zona con alto potencial turístico. Este último factor se desarrollará en mayor proporción en la presente publicación.

El Cañón inició su cambio de vocación de agrícola a turística en los años 80, cuando el restaurante Cutucumay abrió sus puertas y poco a poco debido a su éxito, empezaron a aparecer nuevos establecimientos al margen de la carretera, que lo fueron posicionando como un corredor gastronómico importante para el municipio y un dinamizador económico para los locales que hallan su fuente laboral en este renglón económico. Pero el Cañón no es solo gastronomía, ya que también cuenta con diversos atractivos naturales y culturales que están por descubrir, dependiendo de la curiosidad e intereses del visitante. Sin embargo, se puede asegurar que cualquiera que sea el rango de edad de quien lo visite todos encuentra una actividad acorde con sus necesidades. Es por esto que lo invitamos, a través de este libro, a descubrir los diferentes encantos que le ofrece este espectacular paraje denominado el “Cañón del Combeima”. La ruta del Cañón del Combeima abarca dentro de su recorrido un sin número de veredas, corregimientos y caseríos a los que se tiene acceso por sus innumerables caminos y cada uno de ellos oculta maravillosas cascadas e infinidad de especies de fauna y flora para observar¹.

El nombre Combeima tiene una historia que viene desde la conquista española. Inicialmente, los indígenas de la región lo bautizaron Cutucumay que significa oro, debido a los yacimientos auríferos de la región. El nombre actual del río deriva del cacique que vivió a sus orillas durante la época de la conquista. El Cañón es de una belleza sin par y al ascender gradualmente se aprecian hermosos parajes naturales como el majestuoso nevado (5.250mts), pintorescos ranchos y caseríos: Chapetón, Berlín, Tres Esquinas, Llanitos, Pástales, Villa Restrepo y Juntas. Entre los múltiples atractivos se encuentra la vieja casona donde vivió el poeta Jorge Isaac, autor de la “María”, las ruinas de la mina de oro El Gallo, el vivero de Café, la piscifactoría, la

¹ Diseño de Producto Turístico Sena

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	



quebrada “La Cascada”, la plaza campesina de Pastales y vale la pena conocer la ermita de la virgen de Aránzazu, a la que se le atribuyen varios milagros (Ramírez, 2010)

OBJETO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA

El presente Sistema de Gestión Para la Sostenibilidad SGS tiene como objeto la implementación de la NTS TS 001-1 Destino Turístico - Área Turística la cual busca la certificación del Cañón del Combeima como destino Turístico Sostenible

DELIMITACIÓN TERRITORIAL DEL DESTINO O ÁREA TURÍSTICA



 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA A CERTIFICAR

El área a certificar dentro del Cañón del Combeima va desde el poblado de Villa Restrepo por la vía principal tomando a lado y lado del río Combeima, pasando por Juntas hasta el punto de control de ingreso al PNN Los Nevados.



PRESENTACIÓN Y USO DEL MANUAL

Este manual de sostenibilidad describe el cumplimiento que da el municipio de Ibagué a cada uno de los requisitos descritos en la norma NTS TS 001-1 versión 2014.

CONTROL DEL MANUAL

- **Revisión del manual**
La revisión del manual de sostenibilidad es realizada por el líder del destino, verificando que el contenido escrito corresponda a lo que se hace y dejando como evidencia su nombre en la casilla “Revisado por” en la portada de este documento.
- **Aprobación del manual**
La aprobación del presente manual es realizada por la Secretaria de Desarrollo Económico y/o el Alcalde del municipio verificando que el contenido del manual se ajusta a las políticas del municipio.
- **Cambios y modificaciones del manual**
Cualquier empleado de la Alcaldía, entidad externa, o parte interesada podrá sugerir cambios al presente manual y sus anexos, para lo cual deberá dirigirse al líder del destino quien debe revisar el probable cambio y en caso afirmativo, deberá someterse a revisión y aprobación como se describió anteriormente y registrar los cambios en “Control de Cambios”
- **Publicación del manual**
Es responsabilidad del líder del proceso de certificación turística mantener las versiones actualizadas y disponibles de este manual de sostenibilidad para consulta de las diferentes partes interesadas, para lo cual se autoriza su publicación física y digital en las siguientes ubicaciones:

- Dirección de turismo
- Punto de control turístico Cañón del Combeima

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>		
	<p>Pág. 1 de 54</p>		

INFRAESTRUCTURA Y USO DEL ESPACIO PÚBLICO

CRITERIOS DE CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE

El destino implementa criterios de construcción sostenible a partir de la normatividad nacional resolución 463 de 2017 ítem del 1 al 10 donde se encuentra la reglamentación de construcciones sostenibles, aplica también el Decreto 1077 de 2015, la resolución 0549 del 10 de julio de 2015 en cuanto a los parámetros y lineamientos de construcción sostenible y se adopta la guía de ahorro de agua y energía en edificaciones



SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA

El destino a la fecha señalizó los siguientes lugares:

Nº	ATRACTIVO	PICTOGRAMA	PICTOGRAMA/ ACTIVIDADES TURISTICAS	Nombre	Tipo	localización	Nº punto GPS	Posición geográfica
1	CULTURAL	MUSEO		Museo veredal	Atractivo turístico	Juntas	75	N4° 33' 21.4" W75° 19' 18.5"
2	CULTURAL	MUSEO		Casa de la cultura	Atractivo turístico	Villa restrepo	90	N4° 31' 26.5" W75° 18' 38.0"
3	NATURAL	TELEFERICO	ALOJAMIENTO/ ALIMENTACION	Teleférico	Atractivo principal	Juntas	64	N4° 34' 42.7" W75° 19' 36.6"
4	NATURAL	NEVADO	SENDERO PARA EXCURSIONISTAS/ CABALLOS/ CICLOMONTAÑISMO	Mirador los sauces	Atractivo principal	Juntas	65	N4° 33' 23.9" W75° 19' 29.2"
5	NATURAL	PARQUE NACIONAL	SENDERO PARA EXCURSIONISTAS/ CABALLOS/ CICLOMONTAÑISMO / CAMPING	Ingreso PNNN	Atractivo principal	Juntas	66	N4° 33' 34.6" W75° 19' 14.8"

AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD

El destino cuenta con un **MANUAL DE AUTORIDAD Y RESPONSABILIDAD** el cual formaliza las responsabilidades de los actores vinculados al Sistema de Gestión de Sostenibilidad, desde el líder del destino hasta cada uno de los comités para dar cumplimiento a los requisitos de la norma.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

El manual tiene los siguientes objetivos:

- Orientar el desempeño, precisar de manera clara y concisa la razón de ser de cada actor, determinar sus particulares funciones, autoridad y responsabilidades.
- Generar en los actores, compromiso en el desempeño eficiente para dar cumplimiento a la NTS TS 001-1, entregando la información necesaria para documentar el sistema de gestión de sostenibilidad



REQUISITOS LEGALES Y OTROS



El destino cuenta con una Matriz de requisitos legales, la cual fue realizada de forma participativa y es actualizada periódicamente de acuerdo con el procedimiento y la normatividad legal vigente aplicable.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

El Cañón del Combeima cuenta con una política de sostenibilidad, construida de forma participativa con las entidades y organizaciones responsables de la implementación de la norma. Esta política busca mantener y mejorar los impactos positivos en cuanto a medio ambiente, aspectos socioculturales y económicos; mitigar y eliminar los impactos negativos relacionados con la actividad turística.

Esta política ha sido difundida a turistas, visitantes y residentes a través de los medios de comunicación que maneja el destino.

POLÍTICA DE SOSTENIBILIDAD

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

El Cañón del Combeima es generador de vida, cuna de múltiples especies de fauna y flora y el lugar donde nace el río Combeima, entre otros afluentes. Por su escarpada cuenca bajan veloces las aguas cristalinas provenientes de los manantiales y de las nieves perpetuas del nevado del Tolima. Aguas frescas, dulces y puras que aplacan la sed de sus afortunados ribereños. Fue admirado y respetado por nuestros antepasados quienes descifraron su majestuosidad sagrada, también sirvió como fuente de inspiración para poetas, músicos y pintores.

Este lugar es la cuna del avistamiento de aves endémicas, comunes y migratorias. Este es un espacio propicio para los deportes de montaña, también es ideal para el descanso y el reencuentro con la naturaleza, habitado por gente amable que ofrece una exquisita variedad gastronómica y oferta ecoturística haciendo que los visitantes vivan una experiencia única.

El Cañón del Combeima nace a más de 5.215 msnm y es parte fundamental de la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural de los Nevados (PNNN), por eso los habitantes y las autoridades locales están comprometidos con el cumplimiento de los requisitos legales que permitan minimizar los impactos negativos y fortalecer sus características positivas.



Esto a través de la protección del medio ambiente, su flora y fauna. Además, con el fomento de las actividades productivas, estableciendo procesos que conlleven a la optimización de las actividades turísticas a nivel ambiental, sociocultural y económico, con ello mejorando la calidad de vida de la comunidad residente.

CÓDIGO DE CONDUCTA

El destino cuenta con un código de conducta el cual ha sido construido de forma participativa con las entidades y organizaciones responsables de la implementación de la norma, el código ha sido difundido a turistas, visitantes y residentes a través de los medios de comunicación que el destino maneja.

VISITANTES Y TURISTAS



1. Respetemos las manifestaciones y costumbres del Cañón del Combeima demostrando solidaridad, comprensión y respeto.
2. Tengamos un trato amable hacia la comunidad residente.
3. Protejamos el patrimonio cultural que el Combeima ofrece.
4. Censuremos el comercio de drogas psicoactivas.
5. Censuremos el trabajo infantil e informemos a las autoridades competentes, las situaciones de abuso y maltrato a niñas niños y adolescentes.
6. Denunciemos el comercio de drogas y sustancias psicoactivas
7. No promovamos la mendicidad.
8. Rechacemos prácticas de explotación sexual comercial de niños niñas y adolescentes.
9. Rechacemos el trabajo infantil
10. Respetemos la identidad y diversidad cultural

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

11. Hagamos buen manejo de los residuos, acatando los programas de reciclaje que promueva el destino.
12. Durante nuestra estadía seamos respetuosos y no sobrepasemos los niveles de ruido permitidos.
13. Tengamos un trato amable y respetuoso hacia los residentes, guías turísticos y prestadores de servicios turísticos.
14. Prestemos atención a cualquier recomendación de las autoridades locales para no poner en riesgo nuestra seguridad personal.
15. Hagamos uso eficiente del agua y la energía durante nuestra estadía.
16. Protejamos el patrimonio Cultural del Combeima.
17. Acatemos las normas de tránsito y la señalización vial.
18. Estemos atentos ante cualquier hecho inesperado para poder reaccionar de acuerdo con el plan local de emergencias.
19. No promovamos el regateo paguemos lo justo.

COMUNIDAD RESIDENTE

20. Procuremos un trato amable y respetuoso a visitantes y turistas
21. Brindemos información veraz y oportuna a turistas y visitantes.
22. Promovamos la gastronomía tradicional y las cocinas tradicionales
23. Protejamos a los niños, niñas y adolescentes nacionales o extranjeros de toda forma de explotación y violencia sexual originada por turistas nacionales o extranjeros.
24. Promovamos los canales de denuncia.
25. Tratemos los turistas y visitantes de forma respetuosa, rechazando cualquier forma de discriminación.
26. Velemos por la satisfacción de turistas, visitantes y residentes
27. Protejamos y cuidemos a los turistas y visitantes haciendo de su estadía una experiencia inolvidable.
28. Protejamos y conservemos las fuentes hídricas del Cañón del Combeima.
29. Cumplamos con el marco legal vigente local y nacional.
30. Respetemos y protejamos nuestra biodiversidad.
31. Conozcamos nuestro plan local de emergencias, para poder reaccionar oportuna y adecuadamente en caso de presentarse cualquier eventualidad.
32. Cumplamos con la normatividad Nacional, departamental y local vigente.
33. Protejamos a nuestros turistas y visitantes procurando que tengan una experiencia única en el destino.
34. Apliquemos estándares de seguridad en nuestros productos y/o servicios.
35. Generemos empleo en condiciones justas y equitativas
36. Promovamos el comercio local.
37. Brindemos a turistas y visitantes productos y servicios con altos estándares de calidad.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

REQUISITOS DE GESTIÓN

IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS

El destino dentro de su sistema de gestión de sostenibilidad cuenta con una **Matriz de Aspectos e Impactos**, la cual fue construida de forma participativa entre los actores, y es actualizada periódicamente de acuerdo con el procedimiento.

PROGRAMAS PARA LA SOSTENIBILIDAD

Partiendo de la evaluación de la Matriz de Aspectos e Impactos el destino formulo programas para la sostenibilidad, los cuales cuentan con objetivos metas e indicadores, son medibles y cuantificables, establecen plazos y responsables.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

A través de la herramienta de monitoreo y seguimiento, el destino verifica el cumplimiento de los programas establecidos con sus metas e indicadores de acuerdo con el procedimiento. De acuerdo con los resultados del monitoreo, se toman medidas correctivas en caso de ser necesario, se documentan y se fijan fechas de verificación de los compromisos y responsables.



CAPACITACIÓN

Para garantizar la implementación del sistema de gestión para la sostenibilidad y cada uno de los requisitos contemplados dentro de la norma, se establece un cronograma de capacitación dirigido a quienes hacen parte de la autoridad y responsabilidad.

DOCUMENTACIÓN Y REGISTROS

El sistema de Gestión para la Sostenibilidad tiene documentada la información resultante de la implementación de la norma técnica sectorial en Google Drive y administra la documentación a través del **Listado Maestro de Documentos**. (Cada documento tiene una fecha de aprobación. La aprobación de estos se realiza en comité de sostenibilidad quedando constancia de ellos en la respectiva acta) Los códigos establecidos se explican así:

- Manuales : MAN-SIG-400
- Políticas: POL- SIG -400
- Programas: PGR-SIG-400
- Planes: PLA-SIG-400

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

- Procedimientos PRO-SIG-400
- Formatos: FOR-400-PRO-SIG

SEGURIDAD

PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

El destino cuenta con un **Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres** el cual se encuentra actualizado, disponible en la página web www.ibague.gov.co y se han comunicado los elementos clave de respuesta a emergencias a residentes, visitantes y turistas, y ha sido verificado a través de simulacros.



SEGURIDAD TURÍSTICA

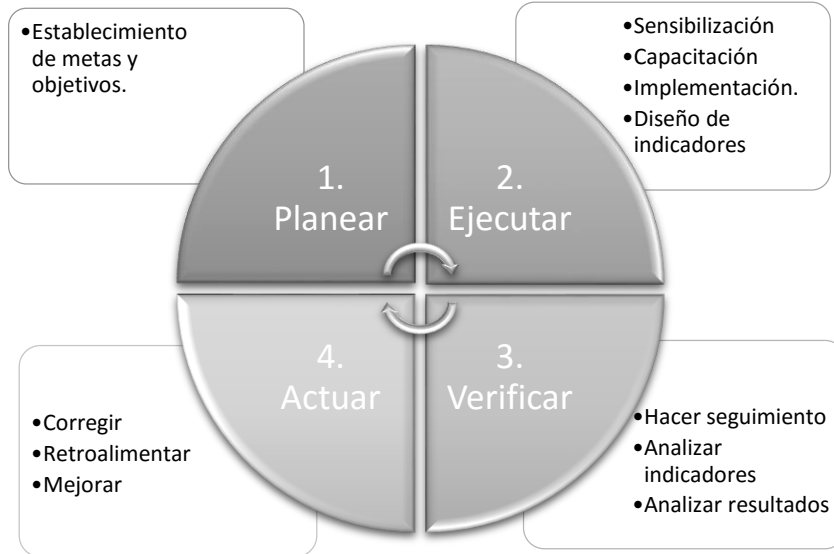
El destino cuenta con la presencia de la Policía Nacional, Policía de Turismo, Policía de Infancia y adolescencia y Policía de medio ambiente, quienes a través de los diferentes programas que se manejan a nivel nacional, departamental y local, garantizan seguridad para residentes, visitantes y turistas.

MEJORA CONTINUA

Con el fin garantizar el mantenimiento y mejora continua de los requisitos de la norma NTS-TS 001-1 versión 2014 el destino cuenta con el formato de **Acciones Correctivas y de Mejora**, la cual permite hacer seguimiento a los hallazgos del SGS, emprender una acción correctiva o preventiva con el fin de subsanar, así como establecer responsables y fechas de seguimiento. La herramienta se actualiza periódicamente de acuerdo con el procedimiento.

Proceso PHVA para mejora continua

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	



REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD

REQUISITOS AMBIENTALES



PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

APOYO DE PROGRAMAS DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD

ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS

El destino cuenta con información de las áreas protegidas en el Cañón del Combeima "Zona de amortiguación con el PNN Los Nevados". Desde la dirección de turismo de Ibagué se adelantan acciones para que los turistas y visitantes conozcan las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos. Se cuenta con diseño de producto turístico, con inventario de atractivos turísticos de Ibagué incluido el Cañón del Combeima. La capacidad de carga e infraestructura del corredor Ibagué- Juntas está en el estudio y según Plano G2 del Decreto 823 de 2014 P.O.T, el cual es un corredor ecológico no turístico.

GESTIÓN DE AGUA

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

El destino cuenta con registro de consumo de agua del área a certificar. De igual forma la comunidad residente y prestadores de servicios turísticos cuenta con agua potable, tanto por buenas prácticas de potabilización verificadas por la Administración Municipal, como a través de medios técnicos, como filtros de potabilización domésticos instalados en alianza entre la Alcaldía Municipal de Ibagué y Club Rotarios del Tolima, a través de cooperación con el gobierno de Canadá arrojando buenos resultados en el IRCA. La Secretaría de Desarrollo Rural; realiza campañas educativas para el cuidado del recurso hídrico, recuperación de aguas lluvias con canales y canecas de reservorios.

GESTIÓN DE LA ENERGÍA

El destino registra y monitorea el consumo de energía del área a certificar. Enertolima realiza campañas de ahorro y uso eficiente de la energía, se realizan campañas con de educación ambiental respecto al uso eficiente del agua al igual que se realiza capacitaciones y sensibilizaciones a la población respecto al ahorro y uso eficiente de la energía.

Los PST del Cañón del Combeima hacen aprovechamiento de los recursos, usando ventilación e iluminación natural.

USO DE PRODUCTOS QUÍMICOS

El destino adelanta acciones para minimizar el uso de productos químicos Por medio de charlas y actividades educativas dirigidas al cuidado del medio ambiente.

GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS



El destino hace manejo integral de residuos sólidos los cuales son dispuestos por la empresa INTERASEO. Se inició en el mes de marzo con dos rutas selectivas es el Cañón del Combeima, para el manejo de residuos aprovechables.

MANEJO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA, AUDITIVA Y VISUAL

El destino identifica las fuentes de contaminación atmosférica, auditiva y visual, establece medidas de control, tiene un cronograma de implementación de las medidas y hace seguimiento y monitoreo a las mismas.

GESTIÓN DE EMISIÓN DE GASES EFECTO INVERNADERO (GEI)

El destino mide la huella de carbono a turistas y visitantes, el destino identifica las fuentes de emisión de Gases efecto invernadero, establece medidas de control, cuenta con un cronograma de implementación de las medidas establecidas y hace monitoreo y seguimiento a las mismas.

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

GESTIÓN DE EMISIÓN DE SUSTANCIAS AGOTADORAS DE LA CAPA DE OZONO, (SAO)

El destino adelanta acciones para reducir las sustancias agotadoras de la capa de ozono identifica las fuentes generadoras de SAO, establece medidas de control, hace un cronograma de trabajo para realizar monitoreo y seguimiento de las medidas establecidas.

MANEJO DE OTROS IMPACTOS AMBIENTALES

El destino identifica otros impactos ambientales los cuales han sido plasmados en la **Matriz de Aspectos e Impactos**, evaluados y a los cuales se les ha establecido una medida de control desarrollada en la matriz de programas de sostenibilidad.



REQUISITOS SOCIOCULTURALES

MANEJO Y PREVENCIÓN DE RIESGOS SOCIALES

El destino adelanta campañas de prevención de riesgos sociales, adelanta la campaña “ojos en todas partes” para prevención de la ECSNNA, con el apoyo de la policía de turismo, a través de la comisaria de familia, la secretaria de salud y la policía de infancia y adolescencia el destino garantiza y vela por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se adelantan campañas de prevención de la drogadicción, alcoholismo, mendicidad, prostitución, consumo de PSA, se realizan campañas de prevención y denuncia del trabajo infantil.

APOYO A LAS COMUNIDADES

El Destino adelanta acciones a través de sensibilizaciones y el código de conducta, para que la población residente, empresarios, turistas y visitantes, para que se comporten de manera responsable con poblaciones bisexuales, gays, transexuales, intersexuales y con poblaciones vulnerables como indígenas afro descendientes, raizales, gitanos o desplazados

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
		<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SOSTENIBILIDAD TURISTICA</p>	
	<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	<p>Pág. 1 de 54</p>	

APOYO A GRUPOS ÉTNICOS

Hasta la fecha no ha y presencia en el área a certificar de poblaciones indígenas, raizales o comunidades gitanos.

SATISFACCIÓN DE LAS POBLACIONES RESIDENTES

El destino mide el grado de satisfacción de la población residente a través de encuestas y adelanta acciones a través de los programas de sostenibilidad de acuerdo con los resultados obtenidos.

CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO CULTURAL

El destino cuenta con un inventario turístico a través del cual identifica el patrimonio cultural material e inmaterial para promover su buen uso y aprovechamiento de los Bic.

El destino adelanta acciones de conservación del patrimonio cultural, así también adelanta acciones con las organizaciones o entidades que trabajen y contribuyan a la conservación y protección del patrimonio cultural y con la policía de turismo adelanta acciones para que la población residente visite y conozca los BIC. El destino brinda información veraz a visitantes y turistas ya que tiene implementado un manual de operación turística para el Cañón del Combeima. EN el destino se rescata la gastronomía tradicional, se celebra el día del tamal tolimense y se rescatan las recetas de antaño.

El destino adelanta campañas de prevención del tráfico ilícito de bienes culturales, con el apoyo de la policía de turismo. El destino cuenta con productos turísticos que promueven el uso responsable del patrimonio cultural



REQUISITOS ECONÓMICOS

DESARROLLO DE LA CAPACIDAD EMPRESARIAL Y GENERACIÓN DE EMPLEO

El destino a través del programa Ibagué Emprende, produce e innova. Hace parte de la secretaría de apoyo a la gestión, fortalece las unidades productivas y desarrollo de la ciudad (negocio). Se hace a través de etapas, hacen asesoría personalizada, capacitaciones a través del Sena, brindan espacios a ferias locales, hay proceso de capital semilla (dan materia prima insumos, materiales y equipos). La secretaria General ha implementado el programa Ibagué Emprende produce e innova PIEPI, - laboratorios microempresariales a través de estrategias de crecimiento con el fin de priorizar las unidades productivas de los diferentes sectores.

ORGANIZACIÓN DE VENDEDORES

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PISAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	<p>PROCESO: SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: MAN-SIG-401</p>	
	<p>MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA</p>	<p>Versión: 01</p>	
		<p>Vigente desde: 2019/07/19</p>	
		<p>Pág. 1 de 54</p>	

El destino a través de la secretaria de gobierno y espacio público ejercen el control dentro del área a certificar respecto a vendedores informales.

COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS, BIENES Y SERVICIOS DE LA POBLACION RESIDENTE

El destino a través de la realización de ferias y eventos promociona los productos y servicios. Así como también con los programas para el fortalecimiento empresarial.

SATISFACCIÓN DE LOS VISITANTES Y TURISTAS

El destino mide la satisfacción de visitantes y turistas a través de encuestas de satisfacción las cuales son aplicadas por los PST y la policía de turismo. Los resultados de las mismas son analizados y llevados a mejora continua dando trazabilidad a través de los programas de sostenibilidad.

PRODUCTO TURÍSTICO Y PROMOCIÓN

El destino cuenta con diseño de producto turístico a través de un estudio realizado por el Sena, adicional a ello los PST elaboran y comercializan productos turísticos que contienen criterios de sostenibilidad. La secretaria de salud de Ibagué garantiza la seguridad, salubridad e higiene en los establecimientos asociados al turismo que operan dentro del área a certificar.

MONITOREO ECONÓMICO

El destino realiza mediciones de la contribución económica asociada al turismo en el cañón del combeima y divulga los resultados del monitoreo.

INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

El destino divulga las ventajas y beneficios de la implementación de la norma técnica sectorial así como los beneficios de ser un destino certificado en sostenibilidad turística.

El destino adelanta acciones periódicas de difusión de las buenas prácticas ambientales, socioculturales y económicas. El destino difunde y divulga las normas técnicas sectoriales de sostenibilidad y calidad turística a los PST a través de las redes sociales y diferentes medios de comunicación.